



## CIRCULAR N° 001 - 2022

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

**DE**: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CUANTÍAS DE CONTRATACION – VIGENCIA 2022

**FECHA:** ENERO 05 DE 2022

En consideración a que de acuerdo a la Ordenanza No. 028 del 11 de noviembre 2021 el presupuesto aprobado para la vigencia 2022, asciende a la suma de \$1.169.054.103.568, equivalentes a \$ 1.169.054,103 SMLMVy que mediante Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021 el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2022 se estableció en \$1.000.000, es procedente establecer las cuantías de contratación conforme lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En ese orden las cuantías para contratar del Departamento de Nariño para el año 2022 son las siguientes:

CUANTIA PARA	CUANTIA DEL CONTRATO		DISPOSICIÓN LEGAL
EFECTOS DE CONTRATACION	SMMLV	PESOS	
MAYOR CUANTIA	MAYOR A 850 SMLMV	\$850.000.001 EN ADELANTE	LEY 1150 de 2007
MENOR CUANTIA	HAST A 850 SMLMV	DESDE \$85.000.001 HASTA \$850.000.000	
MINIMA CUANTIA	10% DE LA MENOR CUANTÍA	\$85.000.000	

La modalidad de selección del contratista no solo se determinará en función de la cuantía a contratar sino teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y las reglas establecidas por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales pertinentes.

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director (E) Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Juan Carlos Martínez

Abogado Departamento Administrativo de Contratación